



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
RECIBIDO
Fecha: 09-07-10 Firma:

**MODIFICA DECRETO N°041/SU/2009
DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE
2009, REGLAMENTO BECA
ESTUDIOS MAYOR PUNTAJE PSU
DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, julio 7 de 2010

DECRETO N°36/SU/2010

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de Octubre de 1981; el D.F.L. N° 0254 del 3 de agosto de 2006, todos del Ministerio de Educación y el Decreto N° 074 de 25 de marzo de 2010 de Rectoría.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°041/SU/2009, de fecha 23 de diciembre de 2009, que Oficializa Reglamento de Beca Estudios Mayor Puntaje PSU de Ingreso a la Universidad de Magallanes.

2. Oficio N°205/2010 D.A.E. de fecha 19 de mayo de 2010 de la Directora de Asuntos Estudiantiles que solicita Modificación del Reglamento de Beca Mayor Puntaje PSU de Ingreso a la Universidad de Magallanes.

3. El Acuerdo N°11/1/2010 de la Sesión Extraordinaria N°1/2010 de la Honorable Junta Directiva de fecha 11 de junio de 2010.

DECRETO :

MODIFÍCASE Decreto N°041/SU/2009 de fecha 23 de diciembre de 2009, que Oficializa Reglamento de Beca de Estudios para alumnos(as) con Mayor puntaje PSU de ingreso a la Universidad de Magallanes, como se detalla a continuación :

Dice :

TITULO II : REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA

ART. 2° : Podrán postular a esta Beca los(as) alumnos (as) que cumplan con los siguientes requisitos :

- a) Haber obtenido un puntaje PSU promedio Matemática y Lenguaje igual o superior a 700 puntos;

Debe decir :

TITULO II : REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA

ART. 2° : Podrán postular a esta Beca los(as) alumnos (as) que cumplan con los siguientes requisitos :

- a) Haber obtenido un puntaje PSU promedio Matemática y Lenguaje igual o superior a 700 puntos **y/o puntaje ponderado superior a 700 puntos;**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

VÍCTOR FAJARDO MORALES, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo para su conocimiento.



Ruth Ortiz Suazo
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN.

- Rectoría - Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Adm. y Finanzas
- Secretaría de la Universidad
- Facultades e Instituto de la Patagonia (5)
- Direcciones de Departamentos y Escuelas (16)
- Centro Universitario de Puerto Natales – Porvenir - Puerto Williams
- Dirección de Docencia
- Dirección de Acreditación
- Unidad Análisis Institucional.
- Unidad de Admisión y Registro de Alumnos
- Dirección de Comunicaciones y Extensión Universitaria
- Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección Administración y Personal
- Dirección de Asuntos Económicos y Financieros
- Tesorería
- Asesora Jurídica
- Contraloría UMAG
- Oficina de Partes.